Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA ACTIVIDAD "PODOLOGIA ADULTO MAYOR", DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR AÑO 2018

LOTA, 03 Mayo 2018
DECRETO ALCALDICIO Nº 913

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 54, de fecha 04 de Enero 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.

b) Certificado Nº 320 de fecha 23 de Abril de 2018 de Secretario Municipal, que aprueba modificaciones presupuestaria Año 2018 para crear actividades "Podología Adulto Mayor"

c) Referencia Nº 2962 de fecha 03 de Abril 2018, que autoriza Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad "Podología Adulto Mayor."

d) ORD Nº 89 de fecha 29 de Marzo 2018 de Directora Dideco a Alcalde, solicitando autorización y modificación presupuestaria para crear actividad "Podología Adulto Mayor."

e) Ficha de de actividad Nº 2 Actividad "Podología Adulto Mayor".

f) Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración financiera del Estado. Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada "Podología Adulto Mayor", del programa Adulto Mayor, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de M$ 3.500, y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión Nº 04 "Programas Sociales" Ítem 21-04-004, Prestación de servicios en Programas Comunitarios, del presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA – SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA – ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA – DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/EMR/FAL/BRA/TTN/cha

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretario Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Programa Adulto Mayor

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 174
Fecha: 22-05-2018